

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

33

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PROCESADORA NACIONAL DE AVES COMPAÑIA ANONIMA PRONACA"

1 - CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "PROCESADORA NACIONAL DE AVES COMPAÑIA ANONIMA PRONACA" se otorgó en la ciudad de Quito el 3 de enero de 1992 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución N° 92-1-1-0587 de 15 ABR 1992 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito,

Bajo el N° 073, tomo 023, el 06 de Mayo de 1992.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL - El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1.000'000.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 3.350'000.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 40'000 000,00 por capitalización de la reserva legal; S/. 640 000.000,00 por capitalización de utilidades; S/. 320'000 000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales, los que dirán: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 3.350'000.000,00) dividido en TRESCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles del valor de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,00) cada una".- "ARTICULO QUINTO.- Las acciones irán numeradas del cero cero uno al trescientos treinta y cinco mil, pudiendo un mismo título representar varias acciones". Además, se realiza la codificación de los estatutos.

Quito, 12 de Mayo de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL

MLB
92-04-14
233